

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 028
(JUNIO 23 DE 2023)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR CELEBRAR CONTRATO DE OBRA POR CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DE ARACATACA"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTAD QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIÉNAGA, Y

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de octubre de 2021, el alcalde de Aracataca Doctor Luis Emilio Correa Guerrero, en aras de constituir espacios que brinden oportunidades educativas en el Municipio de Aracataca, a través de la formación para el trabajo y desarrollo humano, educación superior, formación continuada, proyectos de extensión y proyección social y actividades de bienestar, manifestó interés en ceder a título gratuito un inmueble a la IES INFOTEP HVG, con el propósito de que este, desarrolle sus actividades académicas desde ese territorio.

Que, a través del Acuerdo No. 041 del 22 de octubre de 2021, el Consejo Directivo autorizó al Rector previa verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes, aceptar del municipio de Aracataca, Magdalena, la donación de un bien inmueble, ofrecido por el Dr. LUIS EMILIO CORREA GUERRERO, alcalde Municipal de Aracataca, Magdalena.

Que, la IES INFOTEP HVG y el Municipio de Aracataca Magdalena suscribieron Contrato de Donación No. CD-001 DE 2021, el cual tuvo como objeto "Transferir a título de donación real y efectiva por parte del MUNICIPIO DE ARACATACA a la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" IES INFOTEP, el derecho de dominio que tiene sobre el bien inmueble que se detalla a continuación: Área de terreno de 3280 metros cuadrados junto con la construcción existente que hace parte del predio identificado con matrícula inmobiliaria 225-6418..."

Que, la institución realizó los trámites correspondientes para que, el inmueble donado fuera registrado a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, tal como consta en el Certificado de Tradición y Libertad.

Que, con el fin de cumplir las obligaciones pactadas en el convenio suscrito, la IES INFOTEP HVG, debe garantizar la destinación exclusiva del bien inmueble donado para el funcionamiento de

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

sede educativas del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" – INFOTEP.

Que, con la finalidad de conservar y preservar el patrimonio educativo, brindar más seguridad a las instalaciones, propiciar un ambiente digno de convivencia e integración entre los estudiantes, se hace necesario ejecutar la adecuación de las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP – Sede Aracataca Magdalena, toda vez que con ello sin duda alguna se mejora la calidad de vida de la comunidad estudiantil, se protege los bienes y la vida de los educandos y educadores.

Que, la entidad, para el propósito cuenta con viabilidad financiera, certificado suscrito por el Profesional Universitario responsable del Presupuesto, certificación que expresa que "...en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la IES INFOTEP, se dispone de un Rubro para servicios de Construcción con una disponibilidad presupuestal de MIL OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.080.716.864,46), para ser ejecutados durante la vigencia 2023".

Que, teniendo en cuenta la necesidad, se requiere, conforme a las facultades del Consejo Directivo contenidas en el literal r del artículo 24 del Estatuto General, autorizar al Rector para contratar la ejecución de "LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP – SEDE ARACATACA MAGDALENA".

Que acorde a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga Magdalena para contratar, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, y por la modalidad de corresponda, la "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP – SEDE ARACATACA MAGDALENA", por cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023.


LUIS GUILLERMO RUBIO
PRESIDENTE


JOHANNA ESCOBAR GARCIA
SECRETARIA